



Río Cuarto, 25 de julio de 2023

VISTO el Expediente N°142170 por el cual la estudiante *Melani Gisel HESSEL* solicita equivalencias que pudieran corresponder para la carrera de Licenciatura en Periodismo; y

CONSIDERANDO

Las asignaturas aprobadas en la carrera de Licenciatura en Comunicación Social, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Universidad Nacional de Córdoba.

El informe de la Dirección del Departamento de Ciencias de la Comunicación, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 006/2021 de Junta Electoral, y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer como aprobadas por vía de equivalencias a la estudiante *Melani Gisel HESSEL* (D.N.I. N° 43.190.449) las siguientes asignaturas: ***Introducción a la Teoría de la Comunicación (200)*** con calificación SIETE C/50 (7,50) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 04/07/2022-; ***Géneros y Redacción Periodística (206)*** con calificación SEIS (6) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 01/12/2021-; ***Lengua y Comunicación (201)*** con calificación SEIS (6) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 01/12/2021-; ***Lenguajes y Discursividad Social (205)*** con calificación SEIS (6) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 22/12/2021-; ***Historia Sociopolítica Contemporánea (209)*** con calificación CINCO (5) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 02/07/2021-; ***Teoría e Historia del Periodismo (210)*** con calificación OCHO (8) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 28/07/2022-; ello para la carrera de Licenciatura en Periodismo (Cód. 57-21-0).

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, vuelva al Departamento de Ciencias de la Comunicación, para la continuidad del trámite.

RESOLUCIÓN N° 430/2023

M.M



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 26 de julio de 2023, 12:51 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230726-64c14110f405e**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

CLARISA VERÓNICA PEREYRA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas